

ALKATEAREN EBAZPENA

ZK: 125/2018

Olaztin, 2018ko maiatzaren 18an Alkatea: Mikel Azkargorta Boal RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N°: 125/2018

En Olazti/Olazagutia, a 18 de mayo de 2018

Alcalde: Mikel Azkargorta Boal

Gaia: Zerbitzu anitzetako enplegatuen bi peoi kontratatzeko espedientearen amaiera Asunto: Finalización del expediente de contratación de dos peones de servicios múltiples

Como antecedentes a esta Resolución se señala la Resolución de Alcaldía nº 107/2018, de 2 de mayo, que inició el expediente de contratación de dos peones de servicios múltiples en régimen laboral temporal a jornada completa; realizándose el proceso de selección de personal de conformidad con el condicionado que ha regido la convocatoria y el acuerdo del Tribunal de selección de fecha 16 de mayo que consta en el expediente. Asimismo, se aprobó en dicha Resolución nº 107/2018, la constitución de una bolsa de trabajo con los/as aspirantes que hayan superado las pruebas que se utilizará para futuras sustituciones.

Por otro lado, consta en el presupuesto del ejercicio 2018 para el Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, la aplicación presupuestaria 1 9200413100 denominada *Contratación desempleados para obras* y dotada de 43.000 € y la aplicación presupuestaria 1 920041600002 denominada *Seguridad Social contratación desempleados* y dotada de 15.000 €, estando fiscalizado y aprobado el gasto mediante la Resolución de Alcaldía citada nº 107/2018.

La presente contratación está sujeta a la subvención aprobada por Resolución 251 de 7 de marzo de 2018 y publicada en el BON nº 57 de 21 de marzo de 2018, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansarea, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

Consta en el expediente la relación de aspirantes enviada por el Servicio Navarro de Empleo, junto con la documentación correspondiente a cada aspirante y las actas del Tribunal levantadas.

A la realización de la prueba teórica, celebrada el 14 de mayo de 2018 en la Casa de cultura, se presentaron los siguientes aspirantes:

NOMBRE Y APELLIDOS/IZEN-ABIZENAK
ARZA BERGERANDI CARLOS EDUARDO
DURAN CARO M VERONICA
MARQUEZ GOICOECHEA BORJA

LOBATO FOULQUES CECILIA PAOLA
PEREZ APELLANIZ JOSE IGNACIO
MADINAVEITIA ORTIZ INES MARÍA
LUCERO AUCANCELA MAGDALENA PILAR
JAÑEZ CARRERO JOSE ANTONIO
DURAN CARO DAVID
LUCERO LUCERO CRISTINA ANAHI

Corregido el ejercicio por el Tribunal, conforme a los criterios señalados en el examen, esto es 30 preguntas, valiendo cada respuesta correcta 1 punto y cada respuesta incorrecta 0,10 puntos, quedando la prueba superada con 15 puntos, los resultados son los siguientes:

N° PLICA	NOMBRE Y APELLIDOS/IZEN- ABIZENAK	CONTESTADAS	BIEN	MAL	TOTAL PUNTOS
6	ARZA BERGERANDI CARLOS EDUARDO	29	21	8	20,2
8	DURAN CARO M VERONICA	29	8	21	5,90
9	MARQUEZ GOICOECHEA BORJA	27	16	11	14,90
2	LOBATO FOULQUES CECILIA PAOLA	30	5	25	2,5
10	PEREZ APELLANIZ JOSE IGNACIO	30	20	10	19
4	MADINAVEITIA ORTIZ INES MARÍA	17	13	4	12,60
5	LUCERO AUCANCELA MAGDALENA PILAR	30	12	18	10,20
1	JAÑEZ CARRERO JOSE ANTONIO	30	17	13	15,7
7	DURAN CARO DAVID	30	12	18	10,2
3	LUCERO LUCERO CRISTINA ANAHI	30	14	16	12,4

Una vez ordenados por orden de puntuación, este es el resultado:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS/IZEN- ABIZENAK	CONTESTADAS	BIEN	MAL	TOTAL PUNTOS
1	ARZA BERGERANDI CARLOS EDUARDO	29	21	8	20,2
2	PEREZ APELLANIZ JOSE IGNACIO	30	20	10	19
3	JAÑEZ CARRERO JOSE ANTONIO	30	17	13	15,7
4	MARQUEZ GOICOECHEA BORJA	27	16	11	14,90
5	MADINAVEITIA ORTIZ INES MARÍA	17	13	4	12,60
6	LUCERO LUCERO CRISTINA ANAHI	30	14	16	12,4
7	DURAN CARO DAVID	30	12	18	10,2
8	LUCERO AUCANCELA MAGDALENA PILAR	30	12	18	10,20
9	DURAN CARO M VERONICA	29	8	21	5,90
10	LOBATO FOULQUES CECILIA PAOLA	30	5	25	2,5



Los aspirantes convocados a la prueba práctica que tiene lugar el martes 15 de mayo a las diez horas son los siguientes:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS/IZEN- ABIZENAK	CONTESTADAS	BIEN	MAL	TOTAL PUNTOS
1	ARZA BERGERANDI CARLOS EDUARDO	29	21	8	20,2
2	PEREZ APELLANIZ JOSE IGNACIO	30	20	10	19
3	JAÑEZ CARRERO JOSE ANTONIO	30	17	13	15,7

La prueba práctica, de carácter eliminatorio, se realiza el 15 de mayo de 2018 a las diez horas en los exteriores del Almacén y consistente en dos pruebas de 20 puntos cada una, denominadas forestal y albañilería. La prueba práctica forestal se compone a su vez en dos partes dónde se valora el manejo de la motosierra (diez puntos) y el de la desbrozadora (diez puntos). La prueba práctica de albañilería consiste en ejecutar media caldereta de hormigón. Es necesario obtener 20 puntos entre las dos pruebas, la forestal y la de albañilería.

El resultado de las pruebas es el siguiente:

R	ESULTADOS PR	UEBA PRACT	ICA REALIZADA E	L 1	5 DE MAYO DE 2018		
		FO	RESTAL		ALBAÑIL		TOTAL
		MOTOSIERRA	DESBROZADORA		1/2 CALDERETA HORMIGON		
		10 PUNTOS	10 PUNTOS		20 PUNTOS		
	EPI	4	5		MATERIALES Y PROPORCION	3	
	ARRANQUE	2	2	1	TEVTURA V CALIDAD	4	
CARLOS ARZA	EJECUCION	3	2		TEXTURA Y CALIDAD		
	TOTAL	9	9			7	25
	EPI	1	2		MATERIALES Y PROPORCION	10	
TOGE TON A GIO DEDEZ	ARRANQUE	3	2	1	TEXTURA Y CALIDAD		
JOSE IGNACIO PEREZ	EJECUCION	3	3	1			
	TOTAL	7	7			18	32
JOSE ANTONIO JANEZ	EPI	4	4	MATERIALES Y PROPORCION		7	
	ARRANCAR	1	1	]	TEXTURA Y CALIDAD	2	
	EJECUCION	3	2		TEATORA I CALIDAD		
	TOTAL	8	7			9	24

Mediante acuerdo del Tribunal de selección de 16 de mayo de 2018 tomado por 4 votos a favor y 2 en contra; tras las discrepancias surgidas al interpretar lo dispuesto en las bases de la convocatoria en el punto 8 a i) y el criterio eliminatorio en la prueba teórica realizada el 14 de mayo, se convoca a la prueba práctica a las siguientes cinco personas que han obtenido mayor puntuación en el teórico hasta llegar a 8 aspirantes, al objeto de que realicen la prueba práctica el día 17 de mayo a las once horas en el edificio conocido como la nave y que son las siguientes:

4	MARQUEZ GOICOECHEA BORJA	27	16	11	14,90
5	MADINAVEITIA ORTIZ INES MARÍA	17	13	4	12,60

6	LUCERO LUCERO CRISTINA ANAHI	30	14	16	12,4
7	DURAN CARO DAVID	30	12	18	10,2
8	LUCERO AUCANCELA MAGDALENA PILAR	30	12	18	10,20

Dicha prueba práctica, de carácter eliminatorio, se realiza el 17 de mayo de 2018 a las once horas en los exteriores del Almacén y consistente en dos pruebas de 20 puntos cada una, denominadas forestal y albañilería. La prueba práctica forestal se compone a su vez en dos partes dónde se valora el manejo de la motosierra (diez puntos) y el de la desbrozadora (diez puntos). La prueba práctica de albañilería consiste en ejecutar media caldereta de hormigón. Es necesario obtener 20 puntos entre las dos pruebas, la forestal y la de albañilería.

Realizada la misma, los resultados son los siguientes:

F	RESULTADOS PR	UEBA PRACT	ICA REALIZADA E	. 17 DE MAYO DE 2018		
		FO	RESTAL	ALBAÑIL		TOTAL
		MOTOSIERRA	DESBROZADORA	1/2 CALDERETA HORMIGO	N	
		10 PUNTOS	10 PUNTOS	20 PUNTOS		
BORJA MARQUEZ	NO PRESENTAD	00				
	EPI	3	3	MATERIALES Y PROPORCION	2	
	ARRANQUE	0	0	TEXTURA Y CALIDAD	0	
INES MADINAVEITIA	EJECUCION	0	0	TEXTURA I CALIDAD	U	
	TOTAL	3	3		2	8
	EPI	3	4	MATERIALES Y PROPORCION TEXTURA Y CALIDAD		
CDICTRIA LUCEDO	ARRANQUE	0	0			
CRISTINA LUCERO	EJECUCION	0	0	TEXTURA I CALIDAD	2	
	TOTAL	3	4		2	9
	EPI	4	3	MATERIALES Y PROPORCION	0	
DAVID DURAN	ARRANCAR	2	2	TEXTURA Y CALIDAD	0	
Bit vib bottom	EJECUCION	2	2	TEXTORY I CILIBIN		
	TOTAL	8	7		0	15
	EPI	4	4	MATERIALES Y PROPORCION	0	
PILAR LUCERO	ARRANCAR	0	2	TEXTURA Y CALIDAD	2	
	EJECUCION	0	1	ILATORA I CALIDAD		
	TOTAL	4	7		2	13

Respecto a la valoración de méritos, el aspirante Carlos Arza manifiesta el 15 de mayo que no tiene interés en realizar la prueba de euskera. Tal y como consta en el expediente, los aspirantes no han presentado ningún mérito a valorar según lo establecido en la convocatoria.

Por tanto, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida es la siguiente:

	PRUEBA TEORICA	PRACTICA FORESTAL		PRACTICA ALBAÑIL	TOTAL
	PROCESA TEORICA	MOTOSIERRA	DESBROZADORA		
JOSE IGNACIO PEREZ	19	7	7	18	51
CARLOS ARZA	20,2	9	9	7	45,2
JOSE ANTONIO JANEZ	15,7	8	7	9	7, 39

Vista la propuesta del Tribunal de contratar a los dos primeros candidatos, José Ignacio Pérez y Carlos Arza por ser las personas más idóneas para la contratación de dos



peones de servicios múltiples al ser los aspirantes que han obtenido la mayor puntuación y pertenecer ambos al grupo A) de la base tercera de la Resolución 251 de 7 de marzo de 2018 publicada en el BON nº 57 de 21 de marzo de 2018, aprobando la convocatoria de contratación de desempleados/as por las Entidades Locales, siendo este órgano competente para resolver el expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local,

## **RESUELVO:**

**PRIMERO**.- Finalizar el expediente de contratación de dos peones de servicios múltiples en régimen laboral temporal a jornada completa y creación de una bolsa de trabajo, siendo la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida la siguiente:

	PRUEBA TEORICA	PRACTICA FOR	RESTAL	PRACTICA ALBAÑIL	TOTAL
	FROEDA TEORICA	MOTOSIERRA	DESBROZADORA		
JOSE IGNACIO PEREZ	19	7	7	18	51
CARLOS ARZA	20,2	9	9	7	45,2
JOSE ANTONIO JANEZ	15,7	8	7	9	39,7

**SEGUNDO**.- Aprobar la contratación de José Ignacio Pérez y Carlos Arza al ser los aspirantes que han obtenido la mayor puntuación y pertenecer ambos al grupo A) de la base tercera de la Resolución 251 de 7 de marzo de 2018 publicada en el BON nº 57 de 21 de marzo de 2018, aprobando la convocatoria de contratación de desempleados/as por las Entidades Locales.

El contrato de trabajo laboral temporal y a jornada completa se iniciará el 22 de mayo de 2018, con una duración de seis meses pudiendo ser prorrogado hasta diez. Se establece un periodo de prueba de quince días, siendo el régimen de la jornada de trabajo adaptada a las necesidades del servicio.

La retribución es de 1.341,14 €/mes, siendo éste el salario bruto e incluyéndose la parte proporcional de pagas extras. Para establecer este salario se ha tomado como referencia el sueldo base del nivel E de la Administración del Gobierno de Navarra y el complemento de nivel del 15 %.

**TERCERO.-** Aprobar la bolsa de contratación que está formada por el aspirante aprobado:

## JOSE ANTONIO JANEZ

Dicha bolsa de contratación se regirá por las normas aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 107/2018 de 2 de mayo, y será utilizada para futuras sustituciones, siempre que se tuviera necesidad de ella.

**CUARTO.-** Solicitar al Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansarea, la subvención correspondiente a la contratación de José Ignacio Pérez y Carlos Arza, aprobada por Resolución 251 de 7 de marzo de 2018 y publicada en el BON nº 57 de 21 de marzo de

2018; por cumplirse los requisitos de dicha convocatoria y pertenecer ambos al grupo A) de la base tercera de dicha Resolución.

**QUINTO.-**Notificar la presente Resolución a los interesados en el expediente, a la Oficina de Empleo de Altsasu/Alsasua y a la Mancomunidad de la Sakana, publicándola mediante edicto en el Tablón del Ayuntamiento y página web del Ayuntamiento.

**SEXTO**.- Dar conocimiento al Pleno en la primera sesión ordinaria que este órgano celebre.

Olaztin, 2018ko maiatzaren 18an/ Olazagutia, a 18 de mayo de 2018

Stua./Fdo. ALKATEA